En cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y del Acuerdo Nro. JD - 016 de 2020 **"**Estatuto de Contratación" de la Entidad, **DORA BEATRIZ MEJIA SERNA** en su calidad de Jefe de Oficina Administrativa y Financiera, procede a realizar el análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, como documento que se constituye en el soporte del proceso de contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

(Articulo 9 Numeral 9.1.1 Resolución 5185 de 2013).

El Municipio de Santa Rosa de Cabal cuenta con una población de 80.760 habitantes según censo del DANE al año 2022 y cuenta únicamente con dos instituciones que prestan servicios hospitalarios siendo el Hospital San Vicente de Paul el único de carácter público.

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal a la luz de lo prescrito por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; la cual se dedica a la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad y algunos servicios de segundo nivel y para lo cual cuenta con "Certificado de cumplimiento de las condiciones para la Habilitación", expedido por la Secretaría de Salud Departamental inscripción al REPS desde el año 2003 y en cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019 quedaron definidos los servicios así: Laboratorio Clínico, Toma de Muestras de Laboratorio Clínico, Servicio Farmacéutico, Terapia Respiratoria, Fisioterapia, Diagnóstico Vascular, Imágenes Diagnosticas – Ionizantes, Imágenes Diagnosticas - No Ionizantes, Radiología Odontológica, Toma de Muestras de Cuello Uterino y Ginecológicas, Atención del Parto, Urgencias, Transporte Asistencial Básico, Enfermería, Medicina General, Medicina Interna, Nutrición y Dietética, Odontología General, Psicología, Vacunación, Ginecobstetricia, Pediatría, Hospitalización Adultos y Hospitalización Pediátrica. Dichos servicios son prestados a la comunidad del Municipio de Santa Rosa de Cabal y su zona de influencia, así como a la población afiliada a las Empresas Administradoras del Plan de Beneficios; con quienes el Hospital tiene contratado la prestación de servicios de salud.

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en las normas legales para las Empresas Sociales del Estado, exactamente los postulados de la Ley 222 de 1995, la Ley 43 de 1990 y los topes establecidos tanto en su patrimonio como en sus ingresos para estar obligadas a tener revisoría fiscal, el Hospital San Vicente de Paul requiere de los servicios profesionales de Revisoría Fiscal; siendo necesario contar con un órgano de auditoría externa que mediante el análisis de muestras selectivas o eventos establezca la razonabilidad de la información financiera en la Entidad y el cumplimiento de manera adecuada de los procesos

internos establecidos por cada una de las unidades funcionales y dictaminar los reportes financieros de la Entidad.

Revisión de la información financiera: Teniendo en cuenta todos los procedimientos establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, la Revisoría Fiscal realiza en la modalidad de muestra selectiva (i) auditoria y seguimiento a la realidad de los registros contables, dadas las operaciones en la prestación del servicio, (ii) verificación de los saldos en las diferentes cuentas del balance y estado de actividad económica y social, realizando los cruces de información y aplicando para ello los principios de auditoría de general aceptación en Colombia, además de otras pruebas técnicas que evidencien la consistencia las cuales se han desarrollado con base en la experiencia de la firma en otras entidades del mismo sector.

La Revisoría Fiscal en cualquier institución debe actuar como garante del cumplimiento de los procedimientos internos en cada una de las unidades funcionales, a través de su dictamen certifica a su Junta Directiva la razonabilidad de la información financiera; las debilidades encontradas en los procesos de revisión en calidad de muestras selectivas, los cuales se deben convertir en fortalezas del proceso; avalar con su firma todos los informes que se deben remitir a los organismos de control y las declaraciones tributarias que de acuerdo a la naturaleza de la institución se deben reportar a la Dian; igualmente avala todos los certificados que se deben remitir sobre el pago de los aportes patronales y parafiscales que son necesarios para el pago de los servicios prestados a cada una de las aseguradoras. Bajo estas premisas se hace necesario contar con la Revisoría Fiscal quien actúa en la institución como una auditoría externa que realiza la verificación de las operaciones y el cumplimiento de los procedimientos internos, con sujeción a los Estatutos de la ESE y a lo establecido en las normas legales.

1.1 SOLUCION DE LA NECESIDAD

Para satisfacer la necesidad la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul a la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con una persona jurídica legalmente constituida o una persona natural con formación en Contaduria Publica con especialización en Revisoria Fiscal o experiencia relacionada con Revisoria Fiscal para ejecutar el programa de revisoría fiscal que permita realizar en la modalidad de muestra selectiva y atendiendo a las normas de auditoria de general aceptación en Colombia, la evaluación periódicamente de los diferentes procesos y procedimientos que hacen parte de las unidades administrativas, financieras y asistenciales en el Hospital San Vicente de Paul, generando los reportes necesarios que permitan realizar los ajustes a que haya lugar.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES *(Articulo 9 Numeral 9.1.2 Resolución 5185 de 2013)*

LA CONTRATISTA se obliga con la ESE HOSPITAL a prestar sus servicios profesionales como Revisor Fiscal ejecutando un programa que permita realizar en la modalidad de muestra selectiva y atendiendo a las normas de auditoria de general aceptación en Colombia, la evaluación periódicamente de los diferentes procesos y procedimientos que hacen parte de las unidades administrativas, financieras y asistenciales, generando los reportes necesarios que permitan realizar los ajustes a que haya lugar.

2.1 CLASIFICACION UNSPSC

Los servicios objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidad (UNSPSC) como se indica a continuación:

840000000	Servicios Financieros y de Seguros
84110000	Servicios de Contabilidad y Auditorias
84111800	Asuntos y preparación de impuestos
84111802	**Servicios de asesoría fiscal**

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Cerciorarse que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de entidad objeto de fiscalización, se ajusten a las prescripciones legales y estatutarias; y a las decisiones de la Junta Directiva o quien hagas sus veces e igualmente que las mismas se hayan desarrollado con eficiencia en pro de los objetivos sociales.

2) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la junta directiva o quien haga sus veces o al gerente, de las irregularidades que se presenten en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus negocios.

3) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia a la entidad, rindiéndole los informes oportunos, confiables, verificables, razonables y propios del ejercicio de la revisoría fiscal, o que le sean solicitados por estas entidades.

4) Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la entidad y porque en la misma se reflejen verazmente la totalidad de las operaciones, así como las actas de las reuniones de la Junta Directiva o quien haga sus veces y porque se conserven debidamente la correspondencia de la entidad y los comprobantes de cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.

5) Revisar y evaluar periódicamente el sistema de control interno adoptado por la entidad.

6) Inspeccionar los bienes de la entidad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de estos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.

7) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente de los estados financieros.

8) Autorizar con su firma el balance mensual que se realiza en la Entidad con su informe correspondiente. Así como, emitir al final de cada ejercicio dictamen sobre los estados financieros de propósito general, junto con sus notas, conforme a las regulaciones de la Contaduría General de la Nación y demás organismos competentes; presentados y certificados por el Representante Legal y el Contador bajo cuya responsabilidad se prepararon; velando porque se difundan oportunamente, que estén de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, las normas NIIF Y NIAS y demás normal legales, y que hayan sido tomados fielmente de los libros oficiales de la entidad sustentados en comprobantes, soportes y documentos reales y fidedignos.

9) Ejercer un estricto control en el cumplimiento de las normas que rigen el sistema general de seguridad social en salud, y de las circulares e instrucciones emanadas por la SNS.

10) Revisar periódicamente los impuestos, tasas y contribuciones a presentar (Retención en la fuente, Iva, Reteiva, Retención de industria y comercio, estampillas pro-adulto, pro-cultura, tasa deportiva y las demás obligaciones legales).

11) Cumplir las demás atribuciones que señalen las leyes o los estatutos y las que siendo compatibles con los anteriores le encomiende la junta directiva de la entidad.

12) Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones catalogadas como sospechosas en los términos del literal d) del numeral 2 del artículo 102 del Decreto-ley 663 de 1993, cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus labores.

13) Reportar los actos de corrupción y delitos contra la administración pública y demás irregularidades que conozca en el ejercicio de su cargo, conforme a la ley 2195 de 2022.

RESPONSABILIDADES CON RELACIÓN A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL:

1) Realizar durante la vigencia del contrato, el curso de 50 horas de seguridad y salud en el trabajo, o de 20 horas si corresponde a una actualización

COMPROMISO CON LOS PROCESOS DE CALIDAD INSTITUCIONAL:

LA CONTRATISTA deberá cumplir con las actividades definidas por la E.S.E HOSPITAL para el cumplimiento de estándares de calidad y acreditación y otorgar cumplimiento a todas las acciones de mejora y actividades impartidas por el área de calidad y planeación de la E.S.E HOSPITAL para dar cumplimento a los estándares de habilitación y acreditación institucional; así mismo LA CONTRATISTA se compromete a apoyar y participar activamente en las actividades organizadas por la E.S.E HOSPITAL como parte de la preparación para el cumplimiento de estándares de acreditación; como seguridad del paciente, humanización en la atención, gestión de la tecnología, enfoque y gestión del riesgo, de acuerda a las propuestas de trabajo.

2.1 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de OCHO (8) MESES. Dicho plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución y no podrá superar la vigencia 2023, en razón al principio de anualidad presupuestal.

2.2 LUGAR DE EJECUCION Y ENTREGA

El lugar de ejecución y entrega será el Municipio de Santa Rosa de Cabal en la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS *(Articulo 9 Numeral 9.1.3 Resolución 5185 de 2013)*

3.1 MODALIDAD DE SELECCION:

La modalidad de selección aplicable para la presente contratación es la **CONTRATACION DIRECTA**

3.2 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD:

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal, conforme lo ordenado por el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución 5185 de 2013, mediante el Acuerdo Nro. 016 de fecha

veintinueve (29) de diciembre de 2020 adopto el Estatuto de Contratación, estableciendo en el articulo 13 que para la selección de los contratistas, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul, utilizará las siguientes modalidades de selección con sujeción a las reglas contenidas en el presente Estatuto de Contratación y en el Manual de Contratación; sin perjuicio de poder acudir al sistema de compras de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional para la compra publica “Colombia Compra Eficiente” SECOP

- Contratación Directa
- Contratación Abreviada
- Contratación por Convocatoria Publica

Seguidamente en el articulo 14 la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal definió la modalidad de selección de CONTRATACION DIRECTA como aquella modalidad mediante la cual la ESE HOSPITAL puede contratar directamente mediante la formulación de una sóla invitación a un (1) oferente, es decir, sin pluralidad de oferentes, para contratos de prestación de servicios profesionales, entre otras causales.

Las obligaciones a ejecutar son intangibles del nivel profesional como apoyo a la misión de la Entidad.

3.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO *(Articulo 9 Numeral 9.1.4 Resolución 5185 de 2013)*

4.1 VALOR ESTIMADO:

Con fundamento en el numeral 9.1.4 de la Resolución 5185 de 2013 y el Artículo 21 punto 5 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 016 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2020 “Estatuto de Contratación”, se estimó el valor total del contrato en la suma de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($26.880.000), para lo cual el Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal cuenta con respaldo presupuestal expedida por el área de presupuesto como se detalla a continuación:

Nro	Fecha	Rubro	Nombre del rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
118	Abril 27 de 2023	2.1.2.02.02.009	Servicios sociales para la comunidad, sociales y personales	$ 26.880.000	$ 26.880.000

Dicho costo incluye los descuentos y retenciones que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul realiza por concepto de impuestos, tasas y contribuciones, dentro de los cuales podrían encontrarse

Las contribuciones territoriales: Estampilla Pro-adulto mayor equivalente al 4%, Estampilla Pro cultura equivalente al 1%, Estampilla Pro Deporte y Recreación equivalente al 2.5%

Contribuciones Nacionales e Impuestos nacionales: Los que apliquen en razón a la naturaleza del contrato y al régimen tributario del Contratista (Retención en la fuente, IVA, reteica, reteiva)

Costos Administrativos: Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo a las previsiones legales, constitución de garantías.

Para evitar posteriores dificultades por desequilibrio contractual debe tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la normativa vigente, el régimen tributario del contratista y el tipo de contrato; así como los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato.

En la solicitud de Disponibilidad Presupuestal el jefe de Oficina de Gestión Administrativa y Financiera certificó que los servicios objeto de contratación se encuentran previstos en el Plan de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2023.

4.2 JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor del contrato se realizó un análisis de las actividades a realizar en desarrollo de las obligaciones a pactarse, los estudios y/o la experiencia necesaria para el cumplimiento efectivo de las actividades requeridas, la inversión de tiempo, el tiempo de ejecución del contrato, el pago de los tributos, de aportes al sistema integral de seguridad social y demás pagos que se generen o se ocasionen para la suscripción y ejecución del contrato; así como las anteriores contrataciones similares efectuadas por la Entidad y otras a nivel departamental para el pago de los servicios profesionales.

4.2 FORMA DE PAGO:

La E.S.E HOSPITAL cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso mediante ACTAS PARCIALES Y ACTA FINAL cada una por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($3.360.000).

El pago se efectuará dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente al mes de la prestación del servicio.

Para el pago se requiere que EL CONTRATISTA presente a la E.S.E HOSPITAL (i) La factura o documento equivalente, (ii) La constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (este último cuando a ello haya lugar), los cuales deberán cumplir las previsiones legales, (iii) Los informes o entregables previstos por la E.S.E HOSPITAL de acuerdo con a las obligaciones contractuales y a las actuaciones realizadas por EL CONTRATISTA. Así mismo se requerirá que el Supervisor expida el certificado de recibo a satisfacción.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, en el caso que se requiera *(Articulo 9 Numeral 9.1.5 Resolución 5185 de 2013)*

Capacidad Jurídica: La Persona Jurídica debe estar legalmente constituida, registrada en Cámara de Comercio, su objeto social debe tener relación con el objeto contractual y debe contar con los servicios de un Profesional con las calidades exigidas para la persona natural. La Persona Natural debe contar con formación en Contaduria Publica, Tarjeta profesional vigente y especialización en Revisoria Fiscal o experiencia relacionada en Revisoria Fiscal. En ambos casos debe verificarse la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones.

Experiencia: Se requiere acreditar experiencia relacionada con actividades de Revisoria Fiscal con entidades públicas y/o privadas

La propuesta deberá ajustarse al presupuesto oficial estimado y al término de ejecución establecido y se deberá adjunta los documentos que a continuación se relacionan:

- Formato Único Hoja de Vida en formato de la Función Pública para **Personas Naturales**[1] o **Personas Jurídicas**[2], según corresponda
- Para la **Persona Jurídica** fotocopia del certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no superior a 30 días calendario al momento de la presentación de la propuesta.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**.
- Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**, en caso de ser varón menor de 50 años
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural** expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, actualizado en las actividades económicas y con fecha de

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural
[2] https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7

impresión no superior a 30 días calendario al momento de la presentación de la propuesta

- Fotocopia del título de Profesional y Especialista, con la convalidación en caso de que los estudios hayan sido cursados en el exterior
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional para aquellas profesiones donde el Gobierno Nacional ha reglamentado la expedición para el ejercicio de la profesión que implica un riesgo social, acompañado del certificado de Antecedentes disciplinarios de la profesión y/o Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional
- Fotocopia de la Inscripción RETHUS del colegio Médico Colombiano para profesionales de la Salud (Ley 1164 de 2007 art. 23 y Decreto 4192 de 2010)
- Fotocopia de los documentos con los cuales acredita experiencia de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**
- Para la **Persona Jurídica** certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, de encontrarse al día y haber realizado durante los últimos seis (6) meses el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Dicho certificado deberá hacerse acompañar de la fotocopia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador y del certificado de antecedentes de la tarjeta profesional vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.
  Y para la **Persona Natural** certificado de estar afiliado a una Entidad Prestadora de Servicios de Salud y a un Fondo de Pensiones (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- Certificado Médico Ocupacional (artículo 2.2.4.2.2.18 Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y artículo 2º de la Ley 1562 de 2012)
- Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses en la página del SIGEP (Ley 2013 de 2019)[3] de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**, según corresponda
- Formulario SARLAFT de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**, según corresponda.
- Acuerdo de confidencialidad y privacidad de la información a Ley 1581 de 2012, de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**, según corresponda.

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul revisará la información y verificará la capacidad jurídica y de experiencia y procederá a consultar y generar los certificados de:

[3] https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth

- Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **Persona Jurídica** y su Representante Legal o de la **Persona Natural**
- Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de la **Persona Jurídica** y su representante legal o de la **Persona Natural**
- Antecedentes judiciales del Representante Legal de la **Persona Jurídica** expedidos por la Policía Nacional o de la **Persona Natural**
- Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía, del Representante Legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**
- Certificado de Delitos Sexuales de la Policía Nacional de Colombia – (Inhabilidades Ley 1918 de 2018), del Representante Legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**

6 ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

6.1 ANALISIS DEL MERCADO

Económico: Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en sectores económicos

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

El **sector terciario** es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a la contratación de servicios profesionales, con el fin de Asesorar y apoyar jurídicamente el proceso de gestión contractual de la Entidad en sus fases de precontractual, contractual y de ejecución

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía

Los honorarios generalmente se reconocen de conformidad con el perfil, experiencia requerida para desarrollar el objeto y las obligaciones contractuales, para lo caul se puede utilizar de referencia la escala de la **Red de Comunidades de Egresados Antioquia (REP)** que es muy referenciada por diferentes empresas

del País, donde se le suma la experiencia demostrada por el aspirante para establecer la remuneración final.

Técnico: Tratándose de un contrato de prestación de servicios Profesionales la Persona Jurídica debe estar legalmente constituida y su objeto social debe tener relación directa con el objeto contractual y la persona natural a contratar debe contar con formación profesional en Contaduria Publica y especialización en Revisoria Fiscal o experiencia relacionada con entidades públicas y/o privadas

El programa de revisoría fiscal en la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul, debe garantizar que todas las operaciones se surtan de acuerdo a lo establecido en el marco legal establecido para estas Entidades y los Estatutos, la revisión periódica de los registros en los sistema de información de la ESE HOSPITAL, revisión de la información que tiene que ver con las obligaciones tributarias de la Entidad, evaluar el sistema presupuestal de la Entidad, realizando las observaciones que sean necesarias y requerimientos que permitan el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 115 de 1996 y demás norma reglamentarias, además del seguimiento a los planes de acción generados por cada una de las unidades administrativas y asistenciales de la Entidad, como también el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública, seguimiento y convalidación de la información financiera que permite la generación de los indicadores establecidos en la Resolución 743 de 2013, matriz de riesgo que debe ser coherente con lo establecido en la Resolución 2509 del 25 de agosto de 2012.

Legal: Ley 145 de 1960, Ley 43 de 1990, Ley 222 de 1995, Decreto 115 de 1996, Ley 1474 del 2011: Responsabilidades en la prevención lavado de activos por medio de denuncias o comunicaciones, Resolución 743 de 2013 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, Resolución 2509 de 2012, Estatuto Tributario, Resolución 414 de 2014 de la Contaduria General de la Nacion y sus modificaciones, Las normas técnicas contables y de aseguramiento expuestas en los anexos y modificatorios del DUR 2420 de 2015, Ley 1943: Atribuciones otorgadas por la Ley de financiamiento de 2018, el Código de Ética de la IFAC, así como otras que atañen a sus responsabilidades, Ley 1949 del 2019: Ley de fortalecimiento de la capacidad institucional de la Supersalud, Código de comercio, Acuerdo 020 de la ESE HOSPITAL, Estatuto de Contratación y Manual de Contratación, Proceso y Procedimientos de la ESE HOSPITAL.

6.1 ANALISIS DE LA DEMANDA

Se entiende por demanda la cantidad de bienes o servicios que el mercado requiere o reclama para lograr la satisfacción de una necesidad especifica a un precio determinado.

Adquisiciones Previas de la Entidad: Con relación a como el Estado Hospital San Vicente de Paul ha adquirido en el pasado los servicios objeto de contratación, se hace necesario consultar el historial de contrataciones y una vez consultados los archivos fisco y/o digitales de la Entidad, se pudo constatar que la Empresa Social del Estado ha suscrito en años anteriores contratos con objetos similares y términos de ejecución y pagos previamente establecidos, sin que se hayan verificado sanciones con los amparos de seguros contemplados

Contrato 016 de 2022 cuyo objeto fue: **"**LA CONTRATISTA se obliga con la ESE HOSPITAL a prestar sus servicios profesionales como Revisor Fiscal ejecutando un programa que permita realizar en la modalidad de muestra selectiva y atendiendo a las normas de auditoria de general aceptación en Colombia, la evaluación periódicamente de los diferentes procesos y procedimientos que hacen parte de las unidades administrativas, financieras y asistenciales, generando los reportes necesarios que permitan realizar los ajustes a que haya lugar". Dicho contrato se suscribió por valor total de CUARENTA MILLONES TRESCIENOS VEINTE MIL PESOS MCTE (40.320.000) para un termino de ejecución de doce (12) meses a razón de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($3.360.000).

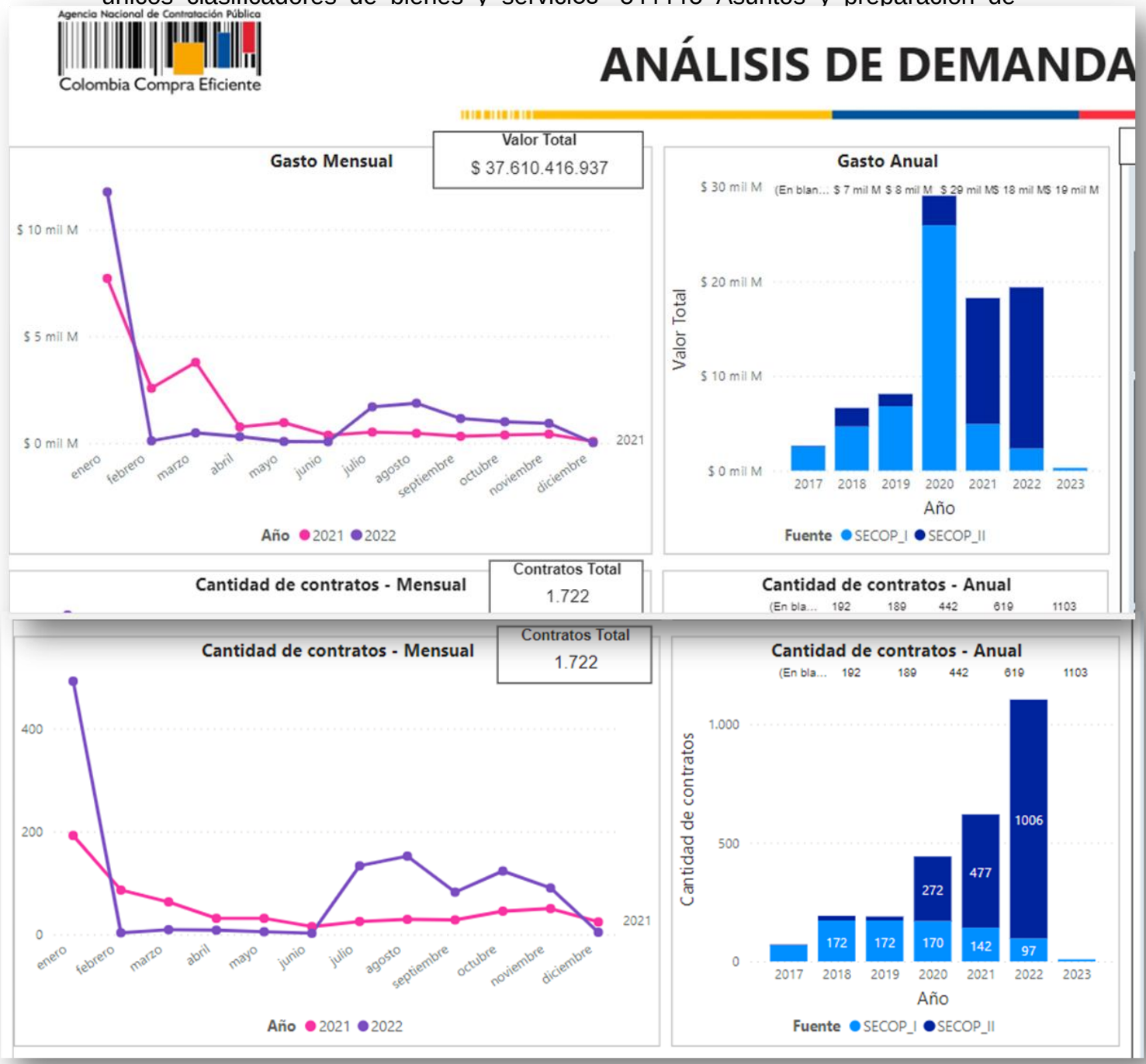
Contrato 009-21 de 2021 cuyo objeto fue: **"**LA CONTRATISTA se obliga con la ESE HOSPITAL a prestar sus servicios profesionales como Revisor Fiscal ejecutando un programa que permita realizar en la modalidad de muestra selectiva y atendiendo a las normas de auditoria de general aceptación en Colombia, la evaluación periódicamente de los diferentes procesos y procedimientos que hacen parte de las unidades administrativas, financieras y asistenciales, generando los reportes necesarios que permitan realizar los ajustes a que haya lugar". Dicho contrato se suscribió por valor total de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($38.400.000) para un termino de ejecución de doce (12) meses a razón de TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MCTE / MES ($3.200.000).

Contrato 021 de 2020 cuyo objeto fue: **"**Prestar servicios profesionales como Revisora Fiscal a la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal – Risaralda". Dicho contrato se suscribió por valor total de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($35.221.056) para un termino de ejecución de doce (12) meses a razón de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.935.088).

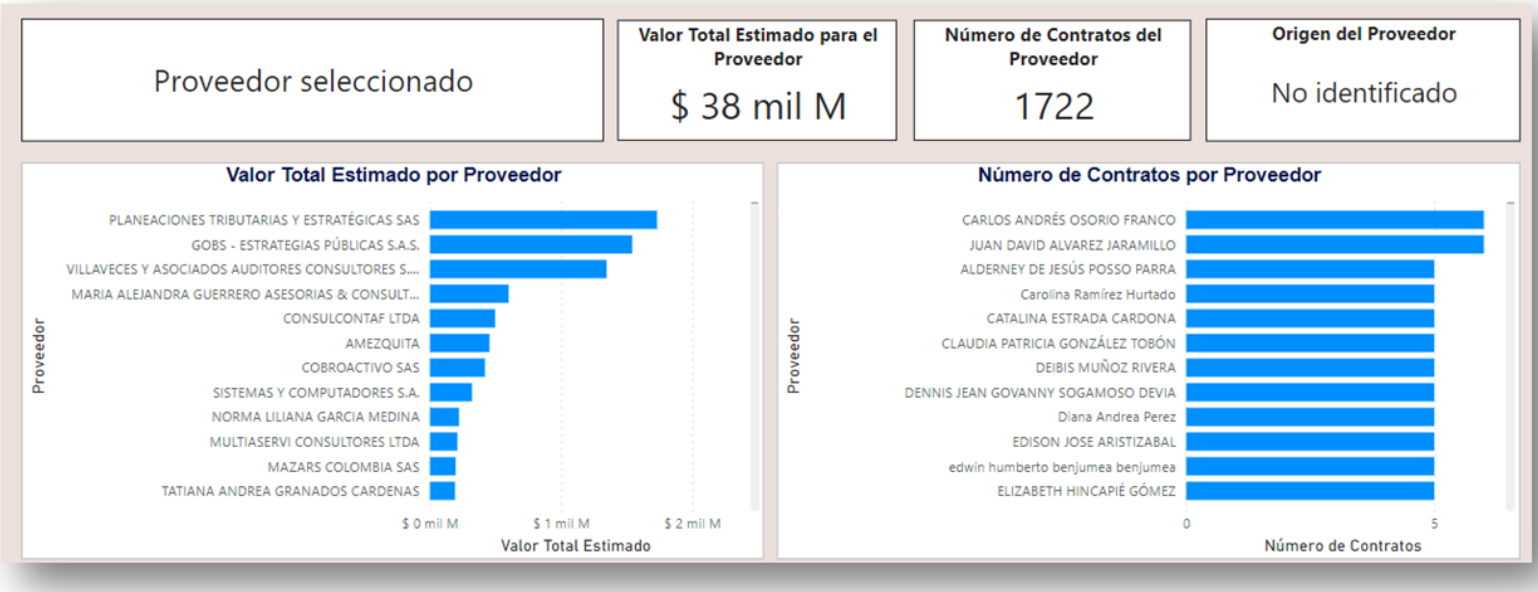
Contrato 021-19 de 2019 cuyo objeto fue: **"**Prestacion de Servicios Profesionales de Revisoria Fiscal a la ESE Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal, utilizando sus propios medios y sin subordinacion.". Dicho contrato se suscribió por valor total de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($35.228.056) para un

termino de ejecución de doce (12) meses a razón de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE / MES ($2.935.088).

Adquisiciones de Otras Entidades: Una vez consultadas la plataforma de abastecimiento estratégico (análisis de la demanda) de la Agencia Nacional para la Compra Publica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico específicamente con los códigos únicos clasificadores de bienes y servicios "841118 Asuntos y preparación de



Año	2021			2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8411 - Servicios de contabilidad y auditorias	**619**	**$ 18.240.096.944**	**48,50%**	**1103**	**$ 19.370.319.993**	**51,50%**	**1722**	**$ 37.610.416.937**	**100,00%**
841118 - Asuntos y preparacion de impuestos	619	$ 18.240.096.944	48,50%	1103	$ 19.370.319.993	51,50%	**1722**	**$ 37.610.416.937**	**100,00%**
Total	**619**	**$ 18.240.096.944**	**48,50%**	**1103**	**$ 19.370.319.993**	**51,50%**	**1722**	**$ 37.610.416.937**	**100,00%**



Los resultados de la consulta incluyen diversos servicios en contabilidad y auditoria por lo que se dificulta identificar los específicos para revisoría fiscal, por tanto se procede a consultar los datos abiertos, constatando que otras Entidades han contratado servicios de revisoría fiscal, donde el valor varía de acuerdo con el alcance del contrato y tamaño de la empresa:

Nombre de la Entidad	Objeto a Contratar	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista	URL Contrato	Fecha Inic	Fecha Fin	Meses promedio ejecución (cálculo propio)	Vlr promedio ejecución (cálculo propio)
CAQUETÁ ESE RAFAEL TOVAR POVEDA BELÉN DE LOS ANDAQUIES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y APOYO COMO REVISOR FISCAL DE LA ESE RAFAEL TOVAR POVEDA	15.000.219	MAURICIO LOPERA MONCALEANO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12666773	1/03/2022	4/01/2022	3	5.000.073

Nombre de la Entidad	Objeto a Contratar	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista	URL Contrato	Fecha Inic	Fecha Fin	Meses promedio ejecución (cálculo propio)	Vlr promedio ejecución (cálculo propio)
CÓRDOBA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÁN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE REVISORÍA FISCAL EN LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÁN	2.400.000	VICTOR RAUL LOPEZ NARVAEZ	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13195729	7/01/2022	8/01/2022	1	2.400.000
PUTUMAYO ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS VALLE DEL GUAMUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL PARA LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	17.500.000	DIEGO ALEXANDER ARMERO RODRIGUEZ	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13047399	4/01/2022	9/01/2022	5	3.500.000
RISARALDA ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA DOSQUEBRADAS	Contratar las actividades de revisoría fiscal que permitan realizar en la modalidad de muestra selectiva y atendiendo a las normas de auditoria de general aceptación en Colombia la evaluación periódica de los procesos y procedimientos que hacen parte de la unidad administrativa financiera y asistencial en la Entidad generando los reportes necesarios que permitan realizar los ajustes a que haya lugar por el período contratado	42.318.000	CESAR AUGUSTO TAMAYO SEPULVEDA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13019848	4/01/2022	4/10/2022	9	4.702.000
CAQUETÁ ESE RAFAEL TOVAR POVEDA BELÉN DE LOS ANDAQUIES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y APOYO COMO REVISOR FISCAL DE LA ESE RAFAEL TOVAR POVEDA	15.000.219	MAURICIO LOPERA MONCALEANO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13015690	4/01/2022	7/01/2022	3	5.000.073
ATLÁNTICO ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL JUAN DOMÍNGUEZ ROMERO SOLEDAD	Prestar con autonomía técnica y administrativa el servicio de REVISOR FISCAL de la UNIDAD DE GESTION para el PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD ESE EN LIQUIDACIÓN	13.100.000	CAMPO ELIAS MANOTAS MANOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13209765	7/01/2022	11/09/2022	3	4.366.667
CUNDINAMARCA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ	PRESTAR APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO COMO REVISOR FISCAL EN LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA SEIS 6 MESES	21.733.992	RG AUDITORES LTDA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12718691	1/03/2022	7/03/2022	6	3.622.332
CAUCA ESE CENTRO 1 PIENDAMÓ	Prestar los servicios profesionales de Revisoría Fiscal en la ESE CENTRO 1	31.160.800	HORACIO DORADO G�MEZ	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13070809	5/01/2022	5/09/2022	8	3.895.100

Nombre de la Entidad	Objeto a Contratar	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista	URL Contrato	Fecha Inic	Fecha Fin	Meses promedio ejecución (cálculo propio)	Vlr promedio ejecución (cálculo propio)
CUNDINAMARCA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL SUBPROCESO FINANCIERO COMO REVISOR DE CUENTAS MEDICAS DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA PLAZO DE EJECUCION A PARTIR DEL 02 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 CON EFECTOS FISCALES DE 01 DE MAYO DE 2022	9.300.000	LILIANA MARCELA PULIDO GALINDO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13088999	5/02/2022	11/02/2022	6	1.550.000
CUNDINAMARCA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL SUBPROCESO FINANCIERO COMO REVISOR DE CUENTAS MEDICAS DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA PLAZO DE EJECUCION A PARTIR DEL 02 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 CON EFECTOS FISCALES DE 01 DE MAYO DE 2022	9.300.000	NATALY MARCELA GALINDO ROJAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13088967	5/02/2022	11/02/2022	6	1.550.000
ANTIOQUIA ESE HOSPITAL VENANCIO DÍAZ DÍAZ DE SABANETA MEDELLÍN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL DE LA ESE VENANCIO DIAZ DIAZ DE SABANETA	37.885.905	JAVIER ALONSO GARNICA CONTRERAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-12875452	1/03/2022	10/03/2022	9	4.209.545
SUCRE ESE CENTRO DE SALUD DE COVEÑAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL EN LA ESE CENTRO DE SALUD DE COVEÑAS EN LIQUIDACIÓN	9.900.000	BLEIDY TERESA VERGARA CAVADIA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12743313	1/03/2022	4/03/2022	3	3.300.000
NORTE DE SANTANDER ESE IMSALUD CÚCUTA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO REVISOR FISCAL	51.587.550	ASESORES CONTABLES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13021833	4/08/2022	12/08/2022	8	6.448.444
CAQUETÁ ESE RAFAEL TOVAR POVEDA BELÉN DE LOS ANDAQUIES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y APOYO COMO REVISOR FISCAL DE LA ESE RAFAEL TOVAR POVEDA	5.000.073	MAURICIO LOPERA MONCALEANO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13171669	7/01/2022	8/01/2022	1	5.000.073
CÓRDOBA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO CIÉNAGA DE ORO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL A LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIÉNAGA DE ORO	13.200.000	JAIME ALBERTO FLOREZ ARRIETA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13136284	1/05/2022	7/05/2022	6	2.200.000

Nombre de la Entidad	Objeto a Contratar	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista	URL Contrato	Fecha Inic	Fecha Fin	Meses promedio ejecución (cálculo propio)	Vlr promedio ejecución (cálculo propio)
BOLIVAR ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EL CARMEN DE BOLIVAR	Contratar la PRESTACIÓN de los servicios profesionales de un contador público que brinde revisoría fiscal control y análisis permanente del patrimonio de la empresa las operaciones inventarios actas libros correspondencia y negocios de la entidad sean revisados en inspección contable asegurándose que los registros hechos en los libros sean correctos y cumplan con todos los requisitos establecidos en la ley	23.200.000	ISRAEL CASTRO GONZALEZ	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-13068398	5/04/2022	12/04/2022	7	3.314.286
BOLIVAR ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EL CARMEN DE BOLIVAR	Contratar la prestación de los servicios profesionales de un contador público que brinde revisoría fiscal control y análisis permanente del patrimonio de la empresa las operaciones inventarios actas libros correspondencia y negocios de la entidad sean revisados en inspección contable asegurándose que los registros hechos en los libros sean correctos y cumplan con todos los requisitos establecidos en la ley	8.700.000	CESAR ENRIQUE FERN�NDEZ SIMANCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-12904422	2/08/2022	5/08/2022	3	2.900.000
CUNDINAMARCA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL SUBPROCESO FINANCIERO COMO REVISOR DE CUENTAS MEDICAS DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA PLAZO DE EJECUCION A PARTIR DEL 02 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 CON EFECTOS FISCALES DE 01 DE MAYO DE 2022	9.300.000	CLAUDIA RODRIGUEZ SOSA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13088991	5/02/2022	11/02/2022	6	1.550.000
CUNDINAMARCA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL SUBPROCESO FINANCIERO COMO REVISOR DE CUENTAS MEDICAS DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA PLAZO DE EJECUCION A PARTIR DEL 02 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 CON EFECTOS FISCALES DE 01 DE MAYO DE 2022	9.300.000	MIRNA SIDNEY SALAZAR GARCIA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13088995	5/02/2022	11/02/2022	6	1.550.000
TOLIMA ESE HOSPITAL REGIONAL EL LÍBANO	PRESTACIÓN de servicios como REVISOR FISCAL del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar ESE para ejercer funciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 43 de 1990 el artículo 207 del Código del Comercio y especialmente las contenidas en la Ley 100 de 1993	12.174.600	ALEXANDER PINEDA BONILLA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-13158288	7/01/2022	10/01/2022	3	4.058.200

Nombre de la Entidad	Objeto a Contratar	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista	URL Contrato	Fecha Inic	Fecha Fin	Meses promedio ejecución (cálculo propio)	Vlr promedio ejecución (cálculo propio)
NORTE DE SANTANDER ESE IMSALUD CÚCUTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL	17.195.850	ASESORES CONTABLES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12665309	1/05/2022	4/05/2022	3	5.731.950
TOLIMA ESE HOSPITAL REGIONAL EL LÍBANO	PRESTACIÓN de servicios como REVISOR FISCAL del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar ESE	12.174.600	ALEXANDER PINEDA BONILLA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-13001280	4/01/2022	7/01/2022	3	4.058.200
SUCRE ESE CENTRO DE SALUD DE COVEÑAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL EN LA ESE CENTRO DE SALUD DE COVEÑAS EN LIQUIDACIÓN	3.300.000	BLEIDY TERESA VERGARA CAVADIA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13152196	5/02/2022	6/02/2022	1	3.300.000
SUCRE ESE CENTRO DE SALUD DE COVEÑAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL EN LA ESE CENTRO DE SALUD DE COVEÑAS EN LIQUIDACIÓN	6.600.000	BLEIDY TERESA VERGARA CAVADIA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13244766	6/02/2022	8/02/2022	2	3.300.000
CAQUETÁ ESE RAFAEL TOVAR POVEDA BELÉN DE LOS ANDAQUIES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO ESPECIALIZADO QUIEN ESTARA A CARGO DE TRES AREAS 1 DEFENSA JUDICIAL EXTERNA DE LA ESE 2 APOYO A LA GESTION EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS 3 CAPACITACION JURIDICA AL AREA ASISTENCIAL DE LA ESE RTP	21.000.000	CESAR AUGUSTO LEMOS SERNA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13015750	4/01/2022	7/01/2022	3	7.000.000
SANTANDER HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GIRÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL DE LA CLÍNICA GIRON ESE	5.200.000	DASSER SOLUCIONES GERENCIALESDASSER SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13177117	7/01/2022	9/01/2022	2	2.600.000
TOLIMA NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA PURIFICACIÓN	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN CONTADOR PÚBLICO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PARA EL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACIÓN TOLIMA ESE	15.450.000	OLGA CECILIA GIRALDO MURCIA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12832990	1/03/2022	6/01/2022	5	3.090.000

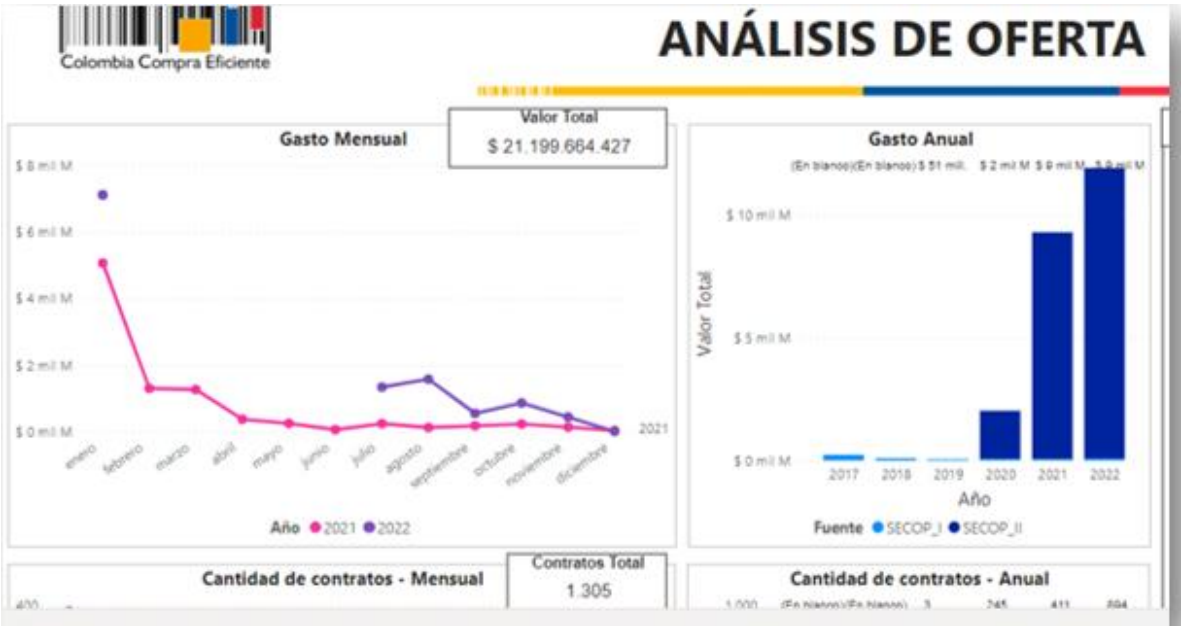
Nombre de la Entidad	Objeto a Contratar	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista	URL Contrato	Fecha Inic	Fecha Fin	Meses promedio ejecución (cálculo propio)	Vlr promedio ejecución (cálculo propio)
TOLIMA ESE HOSPITAL REGIONAL EL LÍBANO	PRESTACIÓN de Servicios como Revisor Fiscal del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar ESE para ejercer funciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 43 de 1990 el artículo 207 del Código del Comercio y especialmente en las normas aplicables a la Revisoría Fiscal contenidas en la Ley 100 de 1993	12.174.600	ALEXANDER PINEDA BONILLA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-12670310	1/05/2022	4/01/2022	4	3.043.650
LA GUAJIRA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO URIBIA	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE URIBIA	27.000.000	JOSE FERNANDO GUEVARA ROMERO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-12868564	1/03/2022	7/03/2022	6	4.500.000
CUNDINAMARCA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL SUBPROCESO FINANCIERO COMO REVISOR DE CUENTAS MEDICAS DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA PLAZO DE EJECUCION A PARTIR DEL 02 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 CON EFECTOS FISCALES DE 01 DE MAYO DE 2022	9.300.000	LIZETH VALENTINA BEJARANO BUITRAGO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13088979	5/02/2022	11/02/2022	6	1.550.000
CUNDINAMARCA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL SUBPROCESO FINANCIERO COMO REVISOR DE CUENTAS MEDICAS DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA PLAZO DE EJECUCION A PARTIR DEL 02 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 CON EFECTOS FISCALES DE 01 DE MAYO DE 2022	9.300.000	CATHERINE ALEXANDRA MURILLO LAVERDE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13088987	5/02/2022	11/02/2022	6	1.550.000

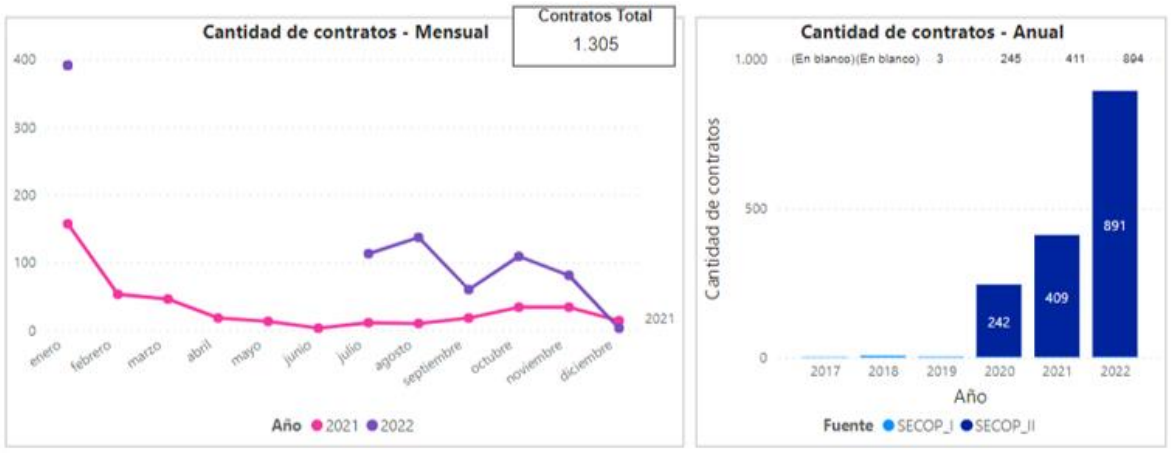
6.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

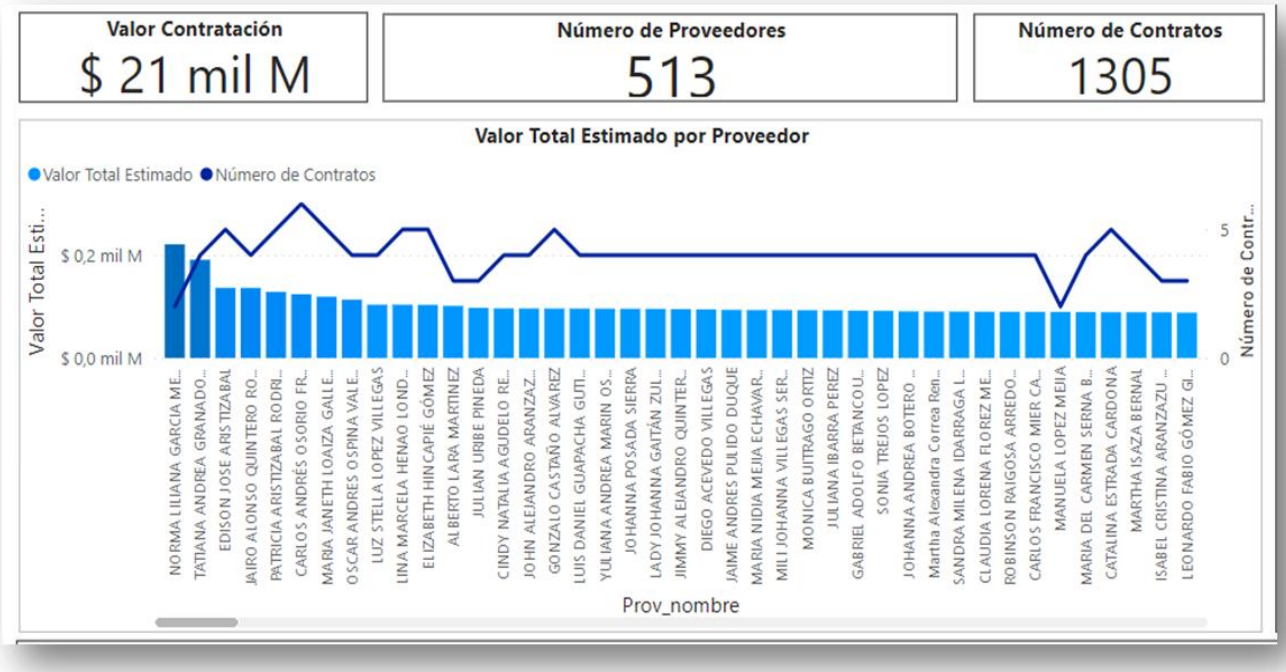
De acuerdo con el servicio a prestarse, el contrato de prestación de servicios profesionales puede celebrarse tanto con una persona juridica como una persona natural, en ambos casos con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, pueden ofertar los servicios requeridos al Hospital San Vicente de Santa Rosa de Cabal, todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el RUT y cuya actividad económica esté relacionada con la prestación de servicios acorde con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales

Se consultó la plataforma de abastecimiento estratégico (Análisis de la Oferta) de la Agencia Nacional para la Compra Publica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento- estratégico específicamente en el Departamento de Risaralda en los códigos únicos clasificadores de bienes y servicios 841118 Asuntos y preparación de impuestos" constatándose que en el mercado existen empresas y personas naturales que prestan los servicios de revisoría fiscal







7 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO *(Articulo 9 Numeral 9.1.6 Resolución 5185 de 2013)*

7.1 RIESGOS:

Estimación: Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
Tipificación: La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
Asignación: Los riesgos aquí estimados serán asumidos por el contratista

7.2 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÒN DEL RIESGO

PROBABILIDAD		**IMPACTO**				
		Insignificante	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
Categoria	**Valoraracion**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
RARO: Puede ocurrir excepcionalmente	1	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO
IMPROBABLE: Puede ocurrir ocasionalmente	2	BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	ALTO
POSIBLE: Puede ocurrir en cualquier momento	3	BAJO	MEDIO	ALTO	ALTO	EXTREMO
PROBABLE: Probablemente va a ocurrir	4	MEDIO	ALTO	ALTO	EXTREMO	EXTREMO
CASI CIERTO: Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	ALTO	ALTO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO

A: Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
M: Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
E: Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
B: Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACION		Tipo de Impacto	Evaluación	Asignación	Medidas de Respuesta
	Probabilidad	Impacto				
Riesgo Operacional: Inadecuada ejecución de las actividades que generen un Incumplimiento parcial o total	2	4	6	Riesgo Alto	E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl - Contratista	Monitoreo y seguimiento desde la Supervisión del Contrato para verificar la realización de las actividades
Riesgo Operacional Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	1	4	M	Zona de riesgo moderada	Contratista	Realizar afiliación y pago a los instrumentos de seguridad social integral para la prevención y aseguramiento de los riesgos

7.3 EVALUACION DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS:

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los productos planteados en el presente estudio previo permitirán a la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul alcanzar los objetivos y las metas en los cuales se fundamenta el mismo; de llegar a darse la ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.

7.4 FORMAS DE MITIGAR EL RIESGO:

Para mitigar el riesgo la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul exigirá al Contratista un alto grado de responsabilidad en el ejercicio de las actividades contempladas en el objeto y obligaciones contractuales; así mismo se realizará seguimiento a las actividades por parte de la Supervisión del contrato para verificar el cumplimiento del mismo y se exigirá la presentación oportuna de los informes mensuales con las evidencias documentales que permitan conocer y verificar el avance del objeto convenido y de las obligaciones pactadas.

Con el seguimiento a las actividades por parte de la Supervisión del contrato se logra verificar el cumplimiento del mismo.

8 GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION *(Articulo 9 Numeral 9.1.7 Resolución 5185 de 2013)*

Para el presente caso, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la cuantía del mismo y la forma de pago pactada, no se considera necesaria la constitución de garantías, en razón a que cualquier incumplimiento o deficiencia en la calidad del servicio puede ser exigida antes de realizar el pago pactado que se consideró mediante **ACTAS PARCIALES** y **ACTA FINAL** previa verificación del cumplimiento de actividades por parte del Supervisor

9 SUPERVISION

Durante la vigencia del contrato, se evaluará en cualquier tiempo y bajo cualquier circunstancia la calidad, continuidad, suficiencia, integridad, ética de los servicios prestados, para lo cual se tendrá como base el objeto contractual, las obligaciones pactadas y las normas técnicas sobre la materia. Los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta para la celebración de un nuevo contrato, al igual que para la imposición de sanciones y otras determinaciones en materia contractual.

Se considera idóneo para desarrollar el control y seguimiento sobre la ejecución del contrato a través de la figura de la Supervisión por parte de **DORA BEATRIZ MEJÍA SERNA** en su calidad de Jefe de Oficina Administrativa y Financiera, con el apoyo de Contador **HENRY NARANJO VALENCIA**, Técnico Administrativo del área de Talento Humano.

10 AREA RESPONSABLE DEL ESTUDIO

Nombre: DORA BEATRIZ MEJÍA SERNA
Cargo: Jefe de Oficina Administrativa y Financiera
Firma:

11 AUTORIZADO POR GERENCIA

Nombre: JAVIER DE JESUS CARDENAS PEREZ
Cargo: Gerente
Firma:

Proyectó y elaboró:	Dora Beatriz Mejia Serna	Jefe Oficina de Gestión Administrativa y Financiera
Revisó:	Claudia Lorena Moreno Arroyave	Abogada Contratista
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, se presenta para la correspondiente firma.		